

DECRETO N° 0566

NEUQUÉN, 03 JUL 2018

VISTO:

El Registro N° 0155/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la solicitud proveniente de la Dirección Municipal de Gestión y Atención Ciudadana Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que desde el área mencionada se solicita la designación política del señor TRENCO NICOLÁS, D.N.I. N° 27.019.273, con Categoría 24, para desarrollar tareas de asesor con dependencia de esa Dirección Municipal, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Informe N° 645/18 toma intervención la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, contándose con la partida presupuestaria respectiva;

Que corresponde el dictado del decreto pertinente;

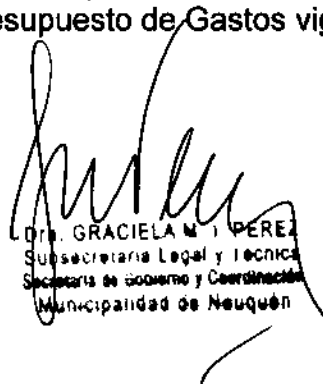
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de junio de 2018 ----- y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al señor **TRENCO NICOLÁS, L. P. N° 8688 (Grupo 05), D.N.I. N° 27.019.273**, con **Categoría 24**, para desarrollar tareas de asesor con dependencia de la Dirección Municipal de Gestión y Atención Ciudadana -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión-Intendencia; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los
----- Recursos Humanos a los fines que corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

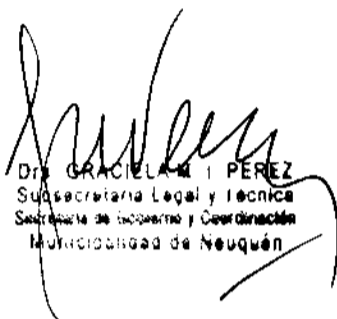
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2190</u>
Fecha <u>06/07/2018</u>